



Convocatoria 2021
IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
UNM Editora

Septiembre de 2021



MORENO, 10 SEPTIEMBRE 2021

VISTO el Expediente N° UNM:0000246/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitutivos de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la contribución a la recreación, preservación y difusión de las artes, la cultura y la memoria, el rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares, así como también, de nuevos autores, a través de la realización de seminarios, homenajes, talleres, concursos, premios u otros medios tendientes al logro de tales cometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de su ESTATUTO en vigencia.

Que en esa inteligencia, el sello editorial de la UNIVERSIDAD: UNM Editora, el que fuera creado por Resolución UNM-R N° 312/12, ha contemplado en su Fondo Editorial, la Colección denominada: "CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD" integrada por varias series, con el fin de premiar a los nuevos talentos en ensayo y diferentes géneros literarios, procurando de esta forma, incentivar su surgimiento y difusión, a favor de los objetivos antes señalados.

Que en ese entendimiento, a iniciativa de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, se ha propiciado la realización de un concurso celebratorio del 130° aniversario del natalicio de Florencio MOLINA CAMPOS, ocurrido el pasado día 21 de agosto de octubre de 2021.

Que Florencio MOLINA CAMPOS fue un destacado dibujante y pintor que retrató la vida rural argentina de manera singular, cuya obra es internacionalmente reconocida y además, fue residente del partido de MORENO, donde encontrara inspiración para su producción caricaturesca de las costumbres gauchescas, desde su rancho "Los Estribos" a orillas del río Reconquista.

Que fruto de su condición de vecino, gran parte de su obra se encuentra en el MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO, perteneciente a la Fundación homónima que iniciara su viuda con este objeto.

Que como es de público conocimiento, la UNIVERSIDAD y la Fundación han iniciado tratativas en procura de aunar esfuerzos, a fin de lograr una solución que permita conservar ese valioso patrimonio y asegurar la continuidad de la función social que conlleva el funcionamiento del MUSEO en el partido de MORENO, dada la decisión de venta del inmueble, en razón de las dificultades que atraviesa la misma para su sostenimiento.

Que la realización de esta iniciativa, tiene por objeto contribuir no solo al merecido rescate de la obra y la persona de Don Florencio MOLINA CAMPOS, sino también, dar visibilidad y favorecer la revalorización de este patrimonio cultural del distrito y a la vez, aunar voluntades colectivas para su conservación.

Que de resultados de lo anterior, la citada SECRETARÍA, elaboró una propuesta de Convocatoria de IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD en la categoría Ensayo, contemplando todas las determinaciones necesarias y la integración del JURADO correspondiente.

Que la presente iniciativa se enmarca en las previsiones contempladas en el Plan Anual de Actividades 2021 de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 645/20.



Universidad Nacional de Moreno

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.
Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Convocatoria al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO", el que se regirá por el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijase el siguiente Cronograma de la Convocatoria al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO", el que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la integración de Miembros del JURADO que actuará en la IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO" y que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Designase al SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Lic. Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098), PRESIDENTE del JURADO a que refiere el artículo anterior y autoridad responsable de la Convocatoria al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO".

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndase a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS y a UNM EDITORA brindar apoyo y asistencia técnica que demande la realización del IV CONCURSO aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo al FONDO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 153/21

Hugo O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



ANEXO I

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

PROPÓSITO

ARTÍCULO 1º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, por intermedio de UNM Editora, reconociendo al libro y a la lectura como medios idóneos para el enriquecimiento y transmisión de la cultura, y con el propósito de alentar a los nuevos talentos y a la vez, celebrar el 130º aniversario del natalicio del destacado dibujante y pintor Don Florencio MOLINA CAMPOS, ocurrido el pasado día 21 de agosto de octubre de 2021, propone incentivar la creación intelectual de la comunidad en general, mediante una Convocatoria para la para la publicación de obras nuevas en la categoría Ensayo, en el marco de la Colección denominada: "CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD".

DENOMINACIÓN

ARTÍCULO 2º.- La Convocatoria se denominará Convocatoria al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO".

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º.- Son objetivos específicos de la Convocatoria:

- a) Homenajear y difundir la obra del dibujante y pintor Don Florencio MOLINA CAMPOS.
- b) Contribuir a la valorización del patrimonio cultural del MUSEO Florencio MOLINA CAMPOS en el partido de MORENO

PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 4º.- La Convocatoria está abierta a todos los interesados sin distinción de nacionalidad o residencia, sean o no miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5º.- La participación en el IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO" es gratuita y no requiere del pago de arancel alguno.

ARTÍCULO 6º.- Cada autor podrá participar con un máximo de DOS (2) obras o trabajos.

TEMÁTICA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 7º.- El objeto temático del IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO" es alentar la producción y difusión de ensayos en las temáticas crítica de arte, historiográfica o biográfica del dibujante y pintor Don Florencio MOLINA CAMPOS, de su obra artística o del Museo homónimo del partido de MORENO.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8º.- Para presentarse al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO" los aspirantes deberán adjuntar declaración de ser mayores de edad y no haber publicado con anterioridad la/s obra/s presentada/s.



CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 9°.- La inscripción se realizará mediante la entrega de la/s obra/s o trabajo/s, conforme lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 10.- La sola inscripción o participación en el IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO" implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas por el presente REGLAMENTO.

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 11.- Todos los participantes aceptan la difusión pública por cualquier medio de su seudónimo, nombre completo y del título de su/s obra/s o trabajo/s.

ARTÍCULO 12.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión, edición y publicación de su/s obra/s o trabajo/s y de la/s distinción/es obtenida/s por cualquier medio, sin derecho a percibir compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 13.- La sola presentación de una obra o trabajo en el presente IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO" implica explícita e implícitamente la autorización de su edición, publicación y difusión por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el presente REGLAMENTO y demás condiciones concordantes del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, en caso de corresponder.

CONDICIONES DE LA OBRA O TRABAJO

ARTÍCULO 14.- La/s obra/s o trabajo/s podrán ser de autoría individual o colectiva.

ARTÍCULO 15.- La/s obra/s o trabajo/s deberán ser escritas en castellano y ser inéditas y originales. Tampoco podrán haber sido objeto de selección ni premiación en cualquier otro CONCURSO.

ARTÍCULO 16.- La/s obra/s o trabajo/s presentadas deberán contar con un mínimo de VEINTE (20) carillas y un máximo de TRESCIENTAS (300), de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN y sin computar índices.

ARTÍCULO 17.- La/s obra/s o trabajo/s presentados deberán contener el detalle de la bibliografía utilizada y respetar lo indicado en el artículo siguiente. Cuando contengan transcripciones o reproducciones de obras de terceros sin las correspondientes citas serán descalificados.

ARTÍCULO 18.- Las citas deberán figurar a pie de página, conforme a las siguientes pautas:

- a) Libros: autor, título en bastardillas, edición (si está indicada), ciudad de publicación, editorial, año de publicación, páginas.
- b) Artículos en revistas: autor, título del artículo entre comillas, título de la revista en bastardillas, año de publicación, páginas.
- c) Artículos en compilaciones: autor, título del artículo entre comillas, nombre del compilador seguido de "comp.", título del libro en bastardillas, edición (si está indicada), ciudad de publicación, editorial, año de publicación, páginas.
- d) Otras citas: las citas de cualquier material no comprendido en las categorías anteriores deberá contener los datos mínimos necesarios que faciliten su localización.



ARTÍCULO 19.- Las obras citadas a pie de página deberán constar en una bibliografía al final de la obra o trabajo, ordenada alfabéticamente e indicando en primer lugar el apellido del autor.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 20.- La presentación de la/s obra/s o trabajo/s se ajustará a lo siguiente:

- a) Deberá realizarse en sobre o carpeta de presentación, donde constará exclusivamente una carátula donde figuren: el encabezado IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO", el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
- b) Serán redactados en hojas A4, interlineado doble, tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño 12.
- c) Los párrafos tendrán alineación justificada y sin espacio entre párrafos. Cada párrafo debe empezar con una sangría de 1,5 cm.
- d) Los títulos y subtítulos que se incluyan, deben escribirse con la misma tipografía, en negrita y, de ser necesario, el orden de jerarquía existente entre ellos mediante la incorporación de un Índice.
- e) Se proporcionarán DOS (2) ejemplares en forma impresa y en forma electrónica en soporte magnético en WORD u OPEN OFFICE.
- f) Serán entregados en el horario de 11.00 a 16.00 horas en el DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO o enviados por correo dirigido al DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS al domicilio de la UNIVERSIDAD, Av. Bartolomé Mitre N° 1891, Moreno (B1744OHC), Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir del día de la fecha y hasta la de cierre.
- g) Dentro del sobre o carpeta de presentación, se acompañará otro sobre cerrado identificado con el seudónimo elegido, el que deberá contener en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES.
- h) En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado, respetando las indicaciones precedentes en cada caso.

ARTÍCULO 21.- A fin de preservar el anonimato de los participantes, el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS conjuntamente con UNM EDITORA, labrarán acta de las presentaciones recibidas y admitidas al momento del cierre del plazo de presentación y, por el mismo acto, reunirán en un sobre cerrado los sobres con la identificación de los participantes, el que permanecerá en custodia del COMITÉ EDITORIAL, hasta el acto de anuncio de los trabajos seleccionados y premiados por el JURADO, en cuyo momento serán abiertos los que correspondan a los premiados.

ARTÍCULO 22.- Las obras o trabajos a evaluar deberán ser completamente anónimos, no pudiendo contener ningún tipo de señal que identifique al/los autor/es, en cuyo caso serán descalificados.

ARTÍCULO 23.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO no devolverá las presentaciones recibidas para el IV CONCURSO.

ARTÍCULO 24.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que no hayan sido seleccionados, a partir de la fecha de su anuncio, quedan en libertad de uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 25.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que hayan sido seleccionados y/o declarados finalistas y/o premiados, a partir de la fecha de su anuncio, contarán con una certificación que así lo



acredite y podrán hacer mención de ello por cualquier medio.

JURADO

ARTÍCULO 26.- El JURADO está integrado por Miembros Internos y Externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y que esta designe, no siendo admisible su recusación por causa alguna.

ARTÍCULO 27.- El JURADO emitirá dictamen por mayoría absoluta de todos sus miembros. En caso de empate, el voto del PRESIDENTE se computará doble.

ARTÍCULO 28.- Los miembros del JURADO, las autoridades universitarias electivas y superiores con rango no menor al de DIRECTOR, quienes posean parentesco con los Miembros del JURADO, por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, y/o quienes tengan sociedad o amistad íntima con cualquiera de ellos, deberán abstenerse de presentarse al IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO". En caso de comprobarse serán descalificados.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

ARTÍCULO 29.- Los miembros del JURADO recibirán las obras o trabajos presentados para su evaluación y establecerán un orden de mérito único por mayoría absoluta de todos sus miembros, conforme el acta de admisión suscrita por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS conjuntamente con UNM EDITORA, al momento de cierre del plazo de presentación.

ARTÍCULO 30.- La labor de evaluación de las obras o trabajos por parte de los miembros del JURADO será realizada en forma conjunta por un mínimo de TRES (3) miembros en una primera ronda de preselección y una segunda ronda de evaluación de los finalistas, por parte de todos los miembros del JURADO o al menos, aquellos miembros externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a efectos de la decisión final.

ARTÍCULO 31.- Las calificaciones individuales serán numéricas en base a una escala de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, resultante del promedio simple o ponderado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos que formen parte de su evaluación.

ARTÍCULO 32.- Los miembros del JURADO tendrán en cuenta los siguientes aspectos en su evaluación:

- La coherencia en la redacción de ideas y argumentos, en base a la estructura y ordenamiento de la obra.
- La originalidad en el enfoque y en la propuesta en sí.
- El buen manejo del idioma.
- La conexión o referencia al Partido de MORENO.
- El conocimiento de la bibliografía citada y sobre el tema elegido, valorando su variedad y grado de actualidad.
- La pertinencia y claridad en el recorte de la cuestión o problema de estudio desde la perspectiva del conocimiento disciplinar que se trate.

En atención a la variedad de temáticas admitidas y objetos propuestos, el JURADO se encuentra facultado para una evaluación de las obras en diferentes secciones o por separado, de acuerdo a su naturaleza, admitiéndose entonces, tantos ordenes de merito, como secciones.

ARTÍCULO 33.- El JURADO resolverá la selección y orden de mérito dentro de los plazos fijados en



Universidad Nacional de Moreno

la Convocatoria IV CONCURSO, contando con un plazo máximo de SESENTA (60) días para expedirse, a partir del día de la fecha de la admisión de las presentaciones por parte del COMITÉ EDITORIAL.

ARTÍCULO 34.- Para la decisión final del JURADO, este se reunirá en sede de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 35.- El dictamen del JURADO obrará en un acta firmada por todos sus integrantes, en las cuales deberá constar:

- a) La nómina de las obras y los concursantes identificados por su seudónimo.
- b) La nómina de las obras y los concursantes descalificados identificados por su seudónimo, con indicación de las causales, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.
- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación aplicados para la evaluación y todo otro elemento de juicio contemplado.
- d) Detalle de las calificaciones numéricas asignadas por cada miembro del JURADO.
- e) El orden de mérito único resultante en cada casa.

ARTÍCULO 36.- El JURADO podrá declarar desierto el IV CONCURSO.

ARTÍCULO 37.- El dictamen de los JURADOS será inapelable.

ACTO PÚBLICO

ARTÍCULO 38.- Una vez producido el dictamen final del JURADO, el CONSEJO EDITOR de UNM Editora convocará, dentro de un plazo de TREINTA (30) días, a un acto público para la apertura de los sobres cerrados para la identificación de los participantes y determinación de los premiados, labrando acta del mismo.

ARTÍCULO 39.- Una vez producido el acto público, UNM Editora hará efectiva la publicación del acta por los medios que estime conveniente mediante avisos en medios gráficos y en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, tales como: cartelera mural, sitio oficial en Internet, boletines y/o gacetillas impresas y/o de distribución mediante correo electrónico.

APROBACIÓN

ARTÍCULO 40.- Dentro del plazo de TREINTA (30) días de realizado el Acto Público, el RECTOR podrá:

- a) Aprobar lo actuado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO.
- b) Declarar nulo el CONCURSO en forma total o parcial, cuando se haya afectado el derecho de los participantes por cualquier causa debidamente acreditada, conforme el presente REGLAMENTO.

Con posterioridad procederá la notificación fehaciente de todos los participantes.

PREMIOS

ARTÍCULO 41.- El JURADO hasta un máximo de TRES (3) obras o trabajos finalistas del CONCURSO. En caso de establecer diferentes secciones, aplicará el mismo criterio para cada una de las mismas.

ARTÍCULO 42.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Medalla y publicación de la obra, conforme lo previsto en el presente



REGLAMENTO.

SEGUNDO Y TERCER PREMIO: Mención.

Los premios no podrán ser compartidos.

En caso de establecerse diferentes secciones, se aplicará el mismo criterio para la determinación de obras premiadas para cada una de las mismas.

ARTÍCULO 43.- Sin perjuicio de lo anterior, UNM Editora podrá convenir con el resto de los premiados y/o todos los finalistas, la publicación de sus obras, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 44.- UNM Editora se resolverá lo indicado en el artículo anterior, dentro del plazo de NOVENTA (90) días, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.

PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 45.- Las obras o trabajos premiados quedarán en poder de UNM Editora a efectos de proceder a su edición y publicación, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12. El resto de los trabajos finalistas, quedará sujeto a la decisión de UNM Editora, su eventual publicación en una antología o en cualquier otra forma que se estime conveniente, en los mismos términos y condiciones que para el PRIMER PREMIO.

ARTÍCULO 46.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 47.- Si la obra seleccionada o premiada para su edición y publicación, incluyera reproducciones de imágenes de terceros, la misma quedará sujeta a la cesión de derechos que prevé la Ley 11.723.

ARTÍCULO 48.- Los autores percibirán en concepto de compensación, 10 (DIEZ) ejemplares de la primera edición y 5 (CINCO) ejemplares de las sucesivas, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, quedando reservado a UNM Editora, el derecho de decidir sobre el número de ejemplares y de reediciones por el plazo del contrato.

ARTÍCULO 49.- A efectos de la realización de hechos y actos de promoción, difusión, divulgación y/o publicidad de la obra publicada por cuenta y orden de UNM Editora, los autores se comprometen a colaborar mediante su participación en ellas.

ERRORES U OMISIONES

ARTÍCULO 50.- El COMITÉ EDITORIAL o el JURADO podrán exigir, cuando lo consideren oportuno, la presentación de las declaraciones exigibles o que se proceda a subsanar las observaciones que así lo ameriten, dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días. El incumplimiento de dicho requerimiento será causal suficiente de descalificación o no publicación.



CUESTIONES NO PREVISTAS

ARTÍCULO 51.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 52.- Todas las cuestiones no previstas en el presente REGLAMENTO serán resueltas por el SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



MODELO
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES Y
CONDICIONES

TITULO DE LA OBRA:

SEUDÓNIMO:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellido y Nombre:
- 2) Fecha y lugar de nacimiento:
- 3) Nacionalidad:
- 4) Estado civil:
- 5) Documento de identidad (tipo y número):
- 6) Domicilio constituido a los efectos del Concurso:
 - Calle y Número:
 - Piso y Departamento:
 - Localidad y Código postal:
 - Provincia:
 - Teléfono/s:
 - Dirección electrónica:

La presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e importa, por mi parte, el conocimiento del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria 2021 del CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD, por tanto:

- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021 "MOLINA CAMPOS EN MORENO".
- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.
- Declaro no estar alcanzado por las causales de exclusión previstas en el presente REGLAMENTO.
- Declaro que todos los datos consignados son veraces y exactos y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta presentación.
- Declaro que la obra o trabajo presentado es de mi autoría individual o colectiva (tachar lo que no corresponda).
- Declaro que la obra o trabajo presentado es inédita y no se halla comprometida para su publicación.
- Declaro que las imágenes, mapas, gráficos u otro tipo de ilustraciones contenidas son de mi autoría y en cuanto a las que correspondan a terceros, asumo el compromiso de obtener la debida autorización del/de los autor/es de la/s misma/s.

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración



ANEXO II

CRONOGRAMA

1. Plazo para la presentación de obras: Desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2022.
2. Comunicación de las obras admitidas y acta de cierre de presentaciones: 1 de abril de 2022.
3. Plazo para la selección de obras finalistas y premiados por el JURADO: Desde el 1 de abril de 2022 al 1 de junio de 2022.



ANEXO III

JURADO

ARTÍCULO 1º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO que actuará en la IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO", a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) Gabriel R. BELLOMO (D.N.I. N° 12.345.380)
- 2) Marcelo A. MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296)
- 3) Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098)
- 4) María L. TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888)

ARTÍCULO 2º.- Designanse como Miembros Externos del JURADO que actuará en la IV CONCURSO ANUAL ABIERTO A LA COMUNIDAD 2021: "MOLINA CAMPOS en MORENO", aprobado por la Resolución UNM-R N° 152/21, a las siguientes personas:

- 1) Prof. Cesar Eduardo SCHREIBER (D.N.I. N° 11.436.242),
- 2) Arq. Eduardo Juan CLANCY (D.N.I. N° 04.363.495),
- 3) D.G. Andrea GERGICH (D.N.I. N° 20.003.674).

(artículo modificado por artículo 1º de la Resolución UNM-R N° 09/22)